



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.
S.G. DE AYUDAS DIRECTAS

PUBLICACIÓN EN EL VISOR SIGPAC DE LA CAPA “CULTIVOS REITERADOS” (RECINTOS DECLARADOS DE UN MISMO CULTIVO EN LAS DOS ÚLTIMAS CAMPAÑAS)



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
BCAM 7.- PRÁCTICAS Y OBLIGACIONES.....	3
FINALIDAD DE LA CAPA DE CULTIVOS REITERADOS.....	3
CULTIVOS CONSIDERADOS Y EXCEPCIONES.....	4
TIPOS DE GEOMETRÍAS.....	5
VISUALIZACIÓN DE LA CAPA EN EL VISOR SIGPAC.....	6
EJEMPLOS DE CONSULTA EN EL VISOR SIGPAC.....	7

INTRODUCCIÓN

Mediante esta ficha se informa de la actualización y publicación de la **capa de CULTIVOS REITERADOS** en el Visor SIGPAC con la información declarativa y definitiva de la campaña 2024.

Al igual que su versión provisional publicada el 23 de octubre de 2024, el objetivo de esta capa es ayudar a los agricultores en la planificación de sus siembras, advirtiéndoles de aquellos **recintos en los que para la campaña 2025 deben realizar una rotación de cultivos**, en caso de haber elegido la Práctica 1 de la BCAM 7 “Rotación en tierras de cultivo excepto en cultivos bajo agua”, teniendo en cuenta los cultivos declarados en las dos campañas previas.

BCAM 7.- PRÁCTICAS Y OBLIGACIONES

Conforme al Real Decreto 1049/2022, para cumplir con las obligaciones de la BCAM 7, **a partir de la solicitud única de 2025**, los beneficiarios podrán elegir aplicar en sus tierras de cultivo una de las siguientes prácticas¹:

Práctica 1: Rotación de cultivos. En caso de elegir esta práctica, las tierras de cultivo deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- 1.1. Realizar una rotación anual de al menos el 33% de la superficie de las tierras de cultivo de la explotación; y
- 1.2. **Realizar una rotación de cultivos en todas las parcelas de la explotación al menos una vez cada tres años; o**

Práctica 2: Diversificación de cultivos.

FINALIDAD DE LA CAPA DE CULTIVOS REITERADOS

La capa de cultivos reiterados se ha generado como **ayuda a los agricultores en la planificación de sus siembras, facilitándoles el cumplimiento de la obligación 1.2 de la BCAM 7** de realizar una rotación de cultivos en todas las parcelas de la explotación al menos una vez cada tres años.

¹Numeración conforme a la versión en vigor de la [Circular de Coordinación 37/2024](#) sobre el Plan nacional de controles de condicionalidad reforzada.

CULTIVOS CONSIDERADOS Y EXCEPCIONES

Esta versión actualizada de la capa contiene las superficies declaradas de tierras de cultivo correspondientes a las **Líneas de Declaración Gráfica (LDG²) de 2023 y 2024 en las que se ha declarado un mismo cultivo**, entendiendo por **cultivo** cualquiera de las siguientes acepciones:

- El cultivo de cualquiera de los diferentes géneros definidos en la clasificación botánica de cultivos;
- El cultivo de cualquiera de las especies, en el caso de las familias botánicas *Brassicaceae*, *Solanaceae* y *Cucurbitacea* y en el caso del género *Vicia*.

En paralelo, respecto de los cultivos señalados anteriormente, quedan **exceptuados de tener que cumplir esta BCAM 7:**

- Cultivos plurianuales;
- Barbechos;
- Hierbas y otros forrajes herbáceos (incluidos los pastos temporales);
- Cultivos bajo agua;
- La superficie de tierras en producción ecológica de cultivos certificadas de acuerdo con el Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos.

Por otro lado, cuando exista un cultivo secundario en el mismo año que el cultivo principal, éste sí se considerará parte de la rotación, sin que se puedan utilizar las tierras en barbecho en estos casos.

² LDG: Cada uno de los registros gráficos incluidos en la declaración del agricultor se denomina “línea de declaración gráfica” y se define como la superficie continua declarada por el mismo agricultor, dentro de un recinto SIGPAC, por la que solicita las mismas líneas de ayuda, y declara el mismo cultivo, la misma variedad y el mismo sistema de explotación (secano o regadío).

TIPOS DE GEOMETRÍAS

Inicialmente las geometrías que se han tenido en cuenta son las superficies de tierra arable (TA) declaradas de un mismo cultivo principal durante 2 años, tanto las que se han declarado solo con cultivo principal, como las superficies declaradas con cultivos sucesivos (principal y secundario) en una o ambas campañas anteriores.

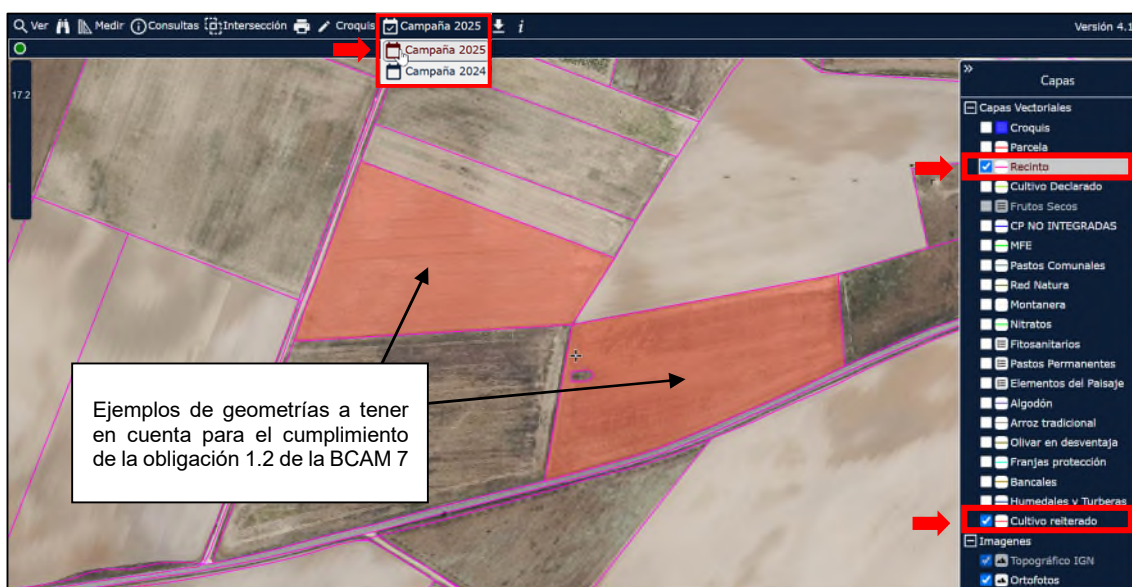
Teniendo en cuenta dichas casuísticas en cuanto a la declaración de cultivo principal y secundario, se han definido los siguientes **tipos de geometrías**:

- **Tipo 1**: Geometrías que tengan el mismo cultivo principal en las dos campañas anteriores y no hayan declarado cultivo secundario en las dos campañas previas.
 - ✓ Si rota el cultivo principal en 2025 con respecto al de la capa, cumpliría la obligación 1.2. en esa geometría.
- **Tipo 2**: Geometrías que tengan el mismo cultivo principal en las dos campañas anteriores y hayan declarado un cultivo secundario solo en una de las dos campañas previas.
 - ✓ Si rota el cultivo principal en 2025 con respecto al de la capa, cumpliría la obligación 1.2. en esa geometría.
- **Tipo 3**: Geometrías que tengan el mismo cultivo principal en las dos campañas anteriores y además hayan declarado un cultivo secundario en las dos campañas previas.
 - ✓ Si rota el cultivo principal en 2025 con respecto al de esta capa cumpliría la obligación 1.2. en esa geometría.
 - ✓ También cumpliría esta obligación si, cultivando el mismo principal que el de esta capa, además declara un secundario (igual o diferente al de las dos campañas anteriores).

No se permitirá justificar el uso del cultivo secundario como opción a la rotación exclusivamente en el tercer año si no se ha utilizado previamente en los dos años anteriores. Es decir, sólo el Tipo 3 podría computar para la rotación interanual en base al cultivo secundario

VISUALIZACIÓN DE LA CAPA EN EL VISOR SIGPAC

Debido a que actualmente el Visor permite mostrar datos de dos campañas, la 2024 (pasada) y la 2025 (en curso), para poder visualizar los cultivos reiterados, previamente el usuario debe asegurarse de: 1. Activar las capas **Recinto** y **Cultivo reiterado** (en el cuadro de capas de la derecha del Visor); y 2. Haber seleccionado la **campaña 2025** (en la barra superior de herramientas del Visor SIGPAC), conforme a la siguiente imagen:



Se somborean de color naranja-rojizo las superficies declaradas de un mismo cultivo en las dos últimas campañas (2023 y 2024) alertando al agricultor de que estas serán las superficies en que deberá realizar una rotación y así poder planificar su siembra con un cultivo que no suponga un incumplimiento de la obligación 1.2 de la BCAM 7, teniendo en cuenta los tres Tipos de geometrías indicados anteriormente y, siempre y cuando, haya elegido la práctica 1 para cumplir la BCAM 7.

Si se selecciona la **campaña 2024** en la barra de herramientas, la información que se obtiene son las capas de Recintos y de Cultivos reiterados vigentes para la campaña 2024. La capa de Cultivos reiterados para la campaña pasada se generó conforme a los criterios vigentes anteriormente para el control del cumplimiento de la BCAM 7 (geometrías de las líneas de declaración gráficas (LDG) declaradas en tierras cultivo de un mismo cultivo, en las tres campañas anteriores: 2021, 2022 y 2023, excluidos los cultivos plurianuales y el arroz).

EJEMPLOS DE CONSULTA EN EL VISOR SIGPAC

A continuación, se muestran dos ejemplos de consulta en el Visor SIGPAC por recinto para las superficies de tierras de cultivo que cumplen con los criterios para estar incluidos en esta capa.

En la parte inferior de la consulta, dentro del apartado de “Intersección de Recinto con otras capas”, aparecerá la “**Intersección con CULTIVO REITERADO**” donde se muestra el **Cultivo principal, Cultivo secundario y Tipo**. El agricultor deberá tener en cuenta el Tipo de geometría que se refleja y llevar a cabo la rotación que le permita cumplir con la obligación 1.2.

Ejemplo de geometría de Tipo 1:

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)

sistema de identificación de parcelas agrícolas

La siguiente información es la vigente en SigPac a fecha : 15/01/2024

Fecha de vuelo: 07/2023

Fecha de la cartografía catastral (1): 12/6/2023

Datos parcela							
Provincia	Municipio	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Superficie (ha)	Referencia Catastral
47 - VALLADOLID	102 - NAVA DEL REY	0	0			3,6782	

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Altitud (m)	Uso	*Subv (%)	*Subv (ha)	Coef.Regadío	Incidencias	Región
1	3,6782	5,70	765	TA - TIERRAS ARABLES			0		1 (2)

(*) Subvencionabilidad en pastos.

Intersección de Recinto con otras capas

Intersección con CULTIVO REITERADO					
Recinto	Superficie Intersección (ha)	Porcentaje Intersección (%)	Cultivo Principal	Cultivo Secundario	Tipo
1	3,6782	100,00	51 - Hordeum (CEBADA)	0 - Sin cultivo secundario	Mismo cultivo principal en las 2 campañas anteriores.

En este ejemplo 1, tal y como se recoge en el apartado “Tipos de geometrías” del presente documento, se trata de una geometría Tipo 1 por haber declarado el mismo cultivo principal en las 2 campañas anteriores y no haber declarado cultivo secundario en las dos campañas previas; por tanto, si realiza la rotación del cultivo principal con respecto al que se refleja en la capa, cumpliría la obligación 1.2. en esta geometría.

Ejemplo de geometría de Tipo 2:



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)

sistema de identificación de parcelas agrícolas

La siguiente información es la vigente en SigPac a fecha : 15/01/2024

Fecha de vuelo: 07/2022

Fecha de la cartografía catastral (1): 3/4/2022

Datos parcela							
Provincia	Municipio	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Superficie (ha)	Referencia Catastral
10 - CACERES	184 - TALAYUELA	0	0			4,1871	

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Altitud (m)	Uso	*Subv (%)	*Subv (ha)	Coef.Regadio	Incidencias	Región
1	4,1689	0,70	268	TA - TIERRAS ARABLES			100	221,75	10 (2)

(*) Subvencionabilidad en pastos.

Incidencias

75 - Información del sistema de explotación aportada por la Comunidad Autónoma

221 - Tierra de cultivo explotada de regadío en alguno de los últimos 3 años

Intersección de Recinto con otras capas

Intersección con CULTIVO REITERADO					
Recinto	Superficie Intersección (ha)	Porcentaje Intersección (%)	Cultivo Principal	Cultivo Secundario	Tipo
1	1,6000	38,38	77 - Nicotiana tabacum (TABACO)	89 - Raphanus sativus(RABANO)	Mismo cultivo principal en las 2 campañas anteriores y un cultivo secundario en alguna de las dos anteriores.

En este ejemplo 2, tal y como se recoge en el apartado “Tipos de geometrías” del presente documento, se trata de una geometría Tipo 2 por haber declarado el mismo cultivo principal en las 2 campañas anteriores y haber declarado un cultivo secundario solo en una de las dos campañas previas; por tanto, si realiza la rotación del cultivo principal con respecto al que se refleja en la capa, cumpliría la obligación 1.2. en esta geometría; sin embargo, no cumpliría con el empleo de cultivo secundario puesto que solo está declarado en una de las dos campañas anteriores.

Ejemplo de geometría de Tipo 3:



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)

sistema de identificación de parcelas agrícolas

La siguiente información es la vigente en SigPac a fecha : 10/01/2025

Fecha de vuelo: 06/2023

Fecha de la cartografía catastral (1): 6/9/2023

Datos parcela									
Provincia	Municipio	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Superficie (ha)	Referencia Catastral		
47 - VALLADOLID	900 - VALLADOLID	0	0			1,6863			

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Altitud (m)	Uso	*Subv (%)	*Subv (ha)	Coef.Regadío	Incidencias	Región
1	1,6863	1,10	682	TA - TIERRAS ARABLES			100	221	7 (2)

(*) Subvencionabilidad en pastos.

Incidencias

221 - Tierra de cultivo explotada de regadío en alguno de los últimos 3 años

Intersección de Recinto con otras capas

Intersección con CULTIVO REITERADO					
Recinto	Superficie Intersección (ha)	Porcentaje Intersección (%)	Cultivo Principal	Cultivo Secundario	Tipo
1	1,6863	100,00	109 - Zea (MAIZ)	11 - Avena	Mismo cultivo principal en las 2 campañas anteriores y un cultivo secundario en las dos anteriores.

En este ejemplo 3, tal y como se recoge en el apartado "Tipos de geometrías" del presente documento, se trata de una geometría Tipo 3 por haber declarado el mismo cultivo principal en las 2 campañas anteriores y haber declarado un cultivo secundario en las dos campañas previas; por tanto, si realiza la rotación del cultivo principal con respecto al que se refleja en la capa, cumpliría la obligación 1.2. en esta geometría; y también cumpliría si, cultivando el mismo principal que el de esta capa, además declara un secundario (igual o diferente al de las dos campañas anteriores), puesto que ya ha declarado previamente un secundario en los dos años anteriores.

10 de febrero de 2025